

A despacho de la señora Juez,  
Pereira, 12 de julio de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira, Risaralda, trece de julio de dos mil veintitrés.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de decisión Civil – Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante sentencia de segunda instancia<sup>1</sup>, en donde se dispuso confirmar y adicionar la sentencia del 04 de abril de 2022. Costas en esa instancia.

Notifíquese,

*(con firma electrónica)*  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Jueza.

A.

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c08b9471a32249eeabdf137e3d828437208eed38fc142ceb1019eb26a812649  
Documento generado en 13/07/2023 02:31:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Pdf 21 Segunda instancia.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 108 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 14 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario